

221

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.**

Bogotá, D. C 24 SEP 2020

Proceso N° 2019-659-00

En virtud a que el término de suspensión del proceso solicitado por las partes transcurrió junto con el decretado por el Consejo Superior de la Judicatura, debido a la pandemia Covid-19, estando a la fecha vencido, se dispone la reanudación del presente proceso.

Así las cosas, téngase por notificado a la ejecutada **Red Especializada en Transportes- Redetrans S.A**, por conducta concluyente (C.G.P., art. 301). Por secretaría contrólese el respectivo término.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO

No. 046

Fijado hoy 25 SEP 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

